



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., miércoles 14 de mayo de 2014.

Número 58

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2287.-</b> Expediente Número 00152/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 2419.-</b> Expediente Número 00031/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2288.-</b> Expediente Número 1567/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 2421.-</b> Expediente Número 00333/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	9
<b>EDICTO 2289.-</b> Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 2422.-</b> Expediente Número 00349/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2317.-</b> Expediente Número 428/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2423.-</b> Expediente Número 417/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2360.-</b> Expediente Número 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 2424.-</b> Expediente Número 00214/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2403.-</b> Expediente Número 638/2013 relativo al Juicio Sumario Sobre Rescisión de Contrato de Sub-Arrendamiento y Cobro de Rentas Vencidas.	4	<b>EDICTO 2425.-</b> Expediente Número 00480/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2404.-</b> Expediente Número 00460/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2426.-</b> Expediente Número 310/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2405.-</b> Expediente Número 00122/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	<b>EDICTO 2427.-</b> Expediente Número 00432/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2406.-</b> Expediente Número 474/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2428.-</b> Expediente Número 00391/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 2407.-</b> Expediente Número 00302/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2429.-</b> Expediente Número 00276/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 2408.-</b> Expediente Número 00415/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2430.-</b> Expediente Número 00389/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2409.-</b> Expediente Número 00197/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2431.-</b> Expediente Número 00280/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2410.-</b> Expediente Número 00195/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2432.-</b> Expediente Número 00354/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2411.-</b> Expediente Número 00850/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2433.-</b> Expediente Número 00258/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2412.-</b> Expediente Número 00112/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2434.-</b> Expediente Número 00448/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2413.-</b> Expediente Número 00170/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2435.-</b> Expediente Número 00284/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2414.-</b> Expediente Número 00849/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2436.-</b> Expediente Número 00135/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2415.-</b> Expediente Número 00233/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2437.-</b> Expediente Número 00300/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2416.-</b> Expediente Número 00514/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2438.-</b> Expediente Número 00308/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2417.-</b> Expediente Número 00848/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2439.-</b> Expediente Número 00297/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2418.-</b> Expediente Número 499/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 2440.-</b> Expediente Número 0491/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 2441.-</b> Expediente Número 00339/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 2442.-</b> Expediente Número 0187/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 2443.-</b> Expediente Número 01145/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2444.-</b> Expediente Número 00401/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2445.-</b> Expediente Número 00310/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2446.-</b> Expediente Número 922/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2447.-</b> Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	<b>15</b>
<b>EDICTO 2448.-</b> Expediente Número 00316/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>15</b>

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00152/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de VÍVERES DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V. Y MARGARITA RODRÍGUEZ SOBREVILLA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. MARGARITA RODRÍGUEZ SOBREVILLA, el que se identifica como: Finca 34119, terreno urbano, lote 1, manzana 99, zona 3, Ex- Ejido Miramar, de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 179.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.20 metros, con calle Hidalgo; AL SUR: en 19.00 metros, con lote 2 y fracción del lote 19; AL ESTE: en 9.30 metros, con calle 16 de Septiembre; AL OESTE: en 9.40 metros, con lote 16; a nombre de la C. Margarita Rodríguez Sobrevilla.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2287.- Mayo 6, 8 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del 2014, dictado en el Expediente Número 1567/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Homero Báez Coronado en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. JULIA DE LA CRUZ RINCONADA, en contra de ISIDRO LARA DE LEÓN Y GUILLERMO LARA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: consistente en: Finca No 67899 municipio: Victoria; Finca Urbana; manzana 8

lote 7; colonia Ex-Hacienda Tamatan; superficie 360.00 m2, medidas y colindancias; AL NORTE: 24.00 metros con lote 10; AL SUR 24.00 metros con lote 6-A, AL ESTE: 15.00 metros con lote 8 y 8-A, AL OESTE: 15.00 metros con calle Sierra de San Carlos de fecha 18 de marzo del 2013, valuado en la cantidad de \$678,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2288.- Mayo 6, 8 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 0021/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Anselmo Guarneros Carranza en carácter endosatario en propiedad del C. TITO RESÉNDEZ TREVIÑO, en contra de MARÍA LOURDES PARRA JIMÉNEZ Y ANA LOURDES GÓMEZ PARRA:

Consistente en: Finca Urbana No. 9520 en el municipio de Victoria, ubicada en calle Anaya y calle Olivia Ramírez 11, la cual cuenta con una superficie de 241.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.80 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL SUR en 30.00 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL ORIENTE en 8.00 metros con calle 11, AL PONIENTE en 9.27 metros con propiedades particulares y con un valor comercial de \$786,148.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día DOS (02) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), A LAS DOCE (12:00) HORAS, con la correspondiente rebaja del diez (10%) por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del bien, que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2289.- Mayo 6, 8 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 428/2011, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M E.N.R por sus propios derechos. y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de BANCO J.P MORGAN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.P MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de ALBERTO RENE GALVÁN ARCOS Y MAYRA EDITH TORRES SORIA el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 2 y de la fracción poniente del lote número 3, de la manzana 45., ubicada en calle Loma , número oficial 190 del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 191.25 m2 (ciento noventa y un metros veinticinco decímetros cuadrados) de terreno y una construcción sobre el edificada de 95.56 m2 (noventa y cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.25 M.L. con. Lote 33 y fracción del lote número 32, AL SUR: en 11.25 M.L. con calle Loma Baja, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con Fracción Oriente del lote 3 y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote número 1 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado como la Finca Número 144339, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2317.- Mayo 7 y 14.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (03) tres de abril de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Suarez Monsiváis, endosatario en procuración del LICENCIADO ANTONIO RAMOS ZÚÑIGA Y MARÍA EVA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, en contra de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA, ordeno sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el día (30) TREINTA DE MAYO DE DOS

MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca número 13782 municipio Tampico, tipo inmueble terreno urbano, solar número 1, manzana 7, colonia Aurora, superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros, con el solar número 2, AL SUR 30.00 metros, con terrenos de la colonia Martock, AL ESTE 15.00 metros, con el solar número 6 de la misma manzana 7, y AL OESTE 15.00 metros, con calle Monterrey, propiedad de María Amelia López Medina de Hernández.

Se expide el presente, para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial Del Estado.- La postura legal son las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la última almoneda que lo es la cantidad de \$1'188,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) la que resultado de las dos terceras partes de la postura legal fijada para la segunda almoneda menos el 10% diez por ciento, que lo fue la cantidad de \$1'320,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los numerales 476, 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Mercantil.- Teniéndose como precio base fijado al bien inmueble para la tercera almoneda, la cantidad de \$1'782,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que en caso de no presentarse postores en la tercera almoneda, el ejecutante podrá pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio mencionado.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 10 de abril de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2360.- Mayo 8, 14 y 20.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO MARSHALL, S.A. DE C.V. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, radicó el Expediente Número 638/2013 relativo al Juicio Sumario Sobre Rescisión de Contrato de Sub-Arrendamiento y Cobro de Rentas Vencidas promovido por Osvaldo Gutiérrez Cepeda en su carácter de Representante legal de INDUSTRIELL, S. A. DE C. V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GRUPO MARSHALL, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal por medio de edictos mediante proveído de fecha siete de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales

se le harán en los Estrados del Juzgado como lo reviene el artículo 66 ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 08 abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2403.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. ALBERTO BERRONES GONZÁLEZ Y LUCILA MARTÍNEZ FLORES. PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00460/2013 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Lic. Ramón Martínez Gutiérrez, en su carácter de apoderado legal de los C.C. JUAN JORGE CRUZ REYES, NORMA VALLADARES DE LA CRUZ, en contra de ALBERTO BERRONES GONZÁLEZ, LUCILA MARTÍNEZ FLORES, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (15) quince días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Ramón Martínez Gutiérrez, visto su contenido y en atención a su petición, se le tiene dando cumplimiento a prevención y señalando el último domicilio de los demandados C.C. LUCILA MARTÍNEZ FLORES Y ALBERTO BERRONES GONZÁLEZ, el ubicado en calle Colibrí número 21,0 entre las calles Quetzal y Albatroz del Fraccionamiento Santa Elena de la Cd. de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89604, en tal virtud, con el escrito presentado con fecha treinta de abril del año en curso, signado por el C. Lic. Ramón Martínez Gutiérrez, en su carácter de apoderado legal de los C.C. NORMA VALLADARES DE LA CRUZ Y JUAN JORGE CRUZ REYES, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de ALBERTO BERRONES GONZÁLEZ, LUCILA MARTÍNEZ FLORES quien tiene su domicilio en calle Colibrí número 210 entre las calles Quetzal y Albatroz del Fraccionamiento Santa Elena de la Cd. de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89604; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en Consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00460/2013.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma

aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de Julio de dos mil nueve, que reformó el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si ésta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este Tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, con apercibimiento que de no hacerlo dentro del término de tres días este Juzgado lo designara en su rebeldía.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Emilio Carranza, número 826 Ote., entre las calles Simón Bolívar y Gral. San Martín, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (27) veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Ramón Martínez Gutiérrez, quien actúa dentro del Expediente 00460/2013, vista su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados C.C. ALBERTO BERRONES GONZÁLEZ Y LUCILA MARTÍNEZ FLORES, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a los C.C. ALBERTO BERRONES GONZÁLEZ Y LUCILA MARTÍNEZ FLORES, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido

de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de lo Civil, Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, lo 08 días del mes de abril del año 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2404.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ANA MARÍA GARCÍA ARTEAGA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 treinta de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por AURELIO SILVA SEPÚLVEDA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 14 catorce de los corrientes, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XXII del artículo 249 del Código Sustantivo vigente en el Estado de Tamaulipas, b).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, c).- La disolución de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de abril de 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2405.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

CARLOS RODRÍGUEZ LEETCH  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 474/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$669,319.45 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 45/100 M.N.) por concepto de capital insoluto, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que es base de la acción y se acompaña a la demanda como anexo 2.

B).- El pago de la cantidad de \$98,114.80 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS 80/100 M.N.) por concepto de Intereses ordinarios, correspondiente al periodo comprendido del día 01 de diciembre de 2007, hasta el día 30 de abril del 2009, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Base de la Acción.

C).- El pago de la cantidad de \$13,166.66 (TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios, generados desde el día 01 de diciembre de 2007, hasta el día 30 de abril del 2009, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato Base de la Acción.

D).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima Tercera del Contrato Base de la Acción.

E).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de este Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula fijada en los Estrados de Juzgado.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de marzo del año dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2406.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. LUIS HUMBERTO PATRICHS GARCÍA Y  
FLOR ESTELA GARCÍA MONROY  
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de Junio del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito

Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00302/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, y en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los ciudadanos LUIS HUMBERTO PATRICHS GARCÍA Y FLOR ESTELA GARCÍA MONROY, ordenándose en fecha veintisiete de enero del dos mil catorce, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de febrero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2407.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. DALIA MARTÍNEZ ISLAS.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero del dos mil catorce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00415/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LIC. MA. TERESA MURILLO FLORES, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta día a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 29 de enero del 2014.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2408.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. DEYSI JANET PULIDO SUSUNAGA.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de julio del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00197/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LIC. MA. TERESA MURILLO FLORES, en su carácter de apoderada legal de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que

tiene el término de sesenta día a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 18 de marzo del 2014.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2409.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. LEONARDO OLMEDO RAMÍREZ.

PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de julio del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00195/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta día a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 19 de marzo del 2014.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2410.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL COBARRUBIAS RAMÍREZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de abril del año en curso, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00850/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta día a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 16 de mayo del 2013.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2411.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. YOLANDA MALDONADO DIMAS.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (06) seis de septiembre del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00112/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LIC. MA. TERESA MURILLO FLORES, en su carácter de apoderada legal de la empresa ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 18 de marzo del 2014.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2412.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ANDREA GUTIÉRREZ ARELLANO.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de agosto del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00170/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta día a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 06 de septiembre del 2013.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2413.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ DELGADO.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de julio del año en curso, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00849/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. MA. TERESA MURILLO

FLORES, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin a que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta día a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 20 de agosto del 2013.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2414.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. CARLOS PACHECO LOZOYA.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00233/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LIC. MA. TERESA MURILLO FLORES, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta día a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 31 de enero del 2014.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2415.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JESÚS ANTONIO ARELLANO GONZÁLEZ.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de mayo del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00514/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R., contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 22 de mayo del 2013.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2416.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.



**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

RAQUEL GAMBOA MERCADO.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (03) tres de junio del dos mil trece, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00848/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Ma. Teresa Murillo Flores en su carácter de apoderada legal de ABC CAPITAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de Usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta día a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 19 de marzo del 2014.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2417.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C.C. CATALINA TORRES BETANCOURT Y  
JAVIER JIMÉNEZ JUÁREZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de abril de dos mil trece, radicó el Expediente Número 499/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Félix Fernando García Aguiar y continuado por el C. Lic. Andrés Eduardo García López apoderados legales de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados CATALINA TORRES BETANCOURT Y JAVIER JIMÉNEZ JUÁREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo la 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 20 febrero de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2418.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C.C. FRANCISCO SALAZAR DÍAZ Y  
PETRA AGUILAR RODRÍGUEZ.  
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA".

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de enero de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00031/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO SALAZAR DÍAZ Y PETRA AGUILAR RODRÍGUEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados FRANCISCO SALAZAR DÍAZ Y PETRA AGUILAR RODRÍGUEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de marzo de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo la 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 04 abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2419.- Mayo 13, 14 y 15.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ GUADALUPE VICENTE COYOTE SANDOVAL denunciado por la C. MARÍA LEONOR CUELLAR MORENO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2421.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA ORTIZ MORALES, denunciado por JESÚS ALBERTO LOZANO MITRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2422.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de abril de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 417/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CRUZ GUERRERO, denunciado por MARÍA DE JESÚS CRUZ GUERRERO(sic).

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado Como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA DE JESÚS CRUZ GUERRERO(sic), como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2423.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00214/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GILBERTO GUZMÁN SÁNCHEZ, denunciado por JOSÉ GUZMÁN SÁNCHEZ, FIDENCIO GUZMÁN SÁNCHEZ Y GUADALUPE GUZMÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación.- Se designó al C. JOSÉ GUZMÁN SÁNCHEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 11 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2424.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00480/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO BACA SOLÍS, denunciado por los C.C. MA. ELVIRA CASTILLO GONZÁLEZ, IRMA MA. MARTÍNEZ BACA, MA. ANGÉLICA BACA VÁZQUEZ, MA. ANTONIA BACA VÁZQUEZ, MA. DEL CARMEN BACA VÁZQUEZ, ROSALINDA BACA VÁZQUEZ, OSCAR BACA VÁSQUEZ y DANIEL BACA VÁSQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2425.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil catorce el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 310/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALEJANDRA CORREA GARDEA, denunciado por JOSÉ MONTES CORREA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al C. JOSÉ GUZMÁN SÁNCHEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 10 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2426.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, radicó por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil catorce, el Expediente Número 00432/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA YOLANDA LONGORIA CANTÚ, denunciado por el C. RICARDO ZÚÑIGA SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de abril de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2427.- Mayo 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de abril de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DORA LÓPEZ MORENO, denunciado por JAVIER GUTIÉRREZ LUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 23 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2428.- Mayo 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de abril de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00276/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS RUIZ CANIZALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2429.- Mayo 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 03 de abril de 2014.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO SALAZAR GARCÍA, denunciado por PAULA CABELLO AGUIRRE.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a PAULA CABELLO AGUIRRE como Interventor de la presente sucesión.

#### ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2430.- Mayo 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus DANIEL DE LEÓN MARTÍNEZ denunciado por el C. MARTÍN DE LEÓN MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00280/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 25 de marzo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2431.- Mayo 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA FUENTES TOBIAS Y HERIBERTO JUÁREZ RODRÍGUEZ, habiendo fallecido la primera de ella el día quince (15) de enero del año dos mil seis (2006) en ciudad Madero, Tamaulipas, y el segundo el día (09) nueve de Noviembre del año (1998) mil novecientos noventa y ocho en ciudad Madero, Tamaulipas, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA GUADALUPE JUÁREZ FUENTES.

Expediente registrado bajo el Número 00354/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión,

comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (14) catorce días del mes de abril del año (2014) dos mil catorce. DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2432.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 03 tres de marzo del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA EPIGMENIA PIEDAD NOYOLA NIETO Y J. REFUGIO VÁZQUEZ AGUILAR, quienes fallecieron respectivamente el 29 de noviembre de 2008 y el 27 de junio del 2005, en Chihuahua, Chihuahua y en Madero, Tamaulipas, denunciado por BENITO VÁZQUEZ NOYOLA.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 28 veintiocho días del mes de marzo del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2433.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (07) siete de abril de (2014) dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente 00448/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO LEIJA MARTÍNEZ, quien falleció el día (10) diez de enero de (1992) mil novecientos noventa y dos en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LEONOR LEIJA MARTIN EZ.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de abril del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2434.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 7 de marzo del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del 00284/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL ROSALES CASTAÑEDA Y/O RAQUEL ROSALES MARTÍNEZ quien falleció el 28 veintiocho de marzo de 2013, en el Condado de Harris, Estado de Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica, denunciado por la C. FRANCISCA SOLANO GARCÉS.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2435.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA IRENE ORTA PESINA denunciado por JOSÉ GUADALUPE DÍAZ SALAZAR, asignándosele el Número 00135/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 11 de febrero de 2014.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2436.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO NAVA MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (02) dos del mes de marzo del año (2005) dos mil cinco, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JUAN NAVA MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00300/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá

publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 19/03/2014 08:34:21 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2437.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de marzo de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ JUAN LOZANO TREVIÑO, denunciado por VIVIANA SAGASTEGUI DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 11 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2438.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de abril de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de abril del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00297/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO CERVANTES PÉREZ Y VALENTINA NAVA MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JOSÉ ÁNGEL CERVANTES NAVA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2439.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 25 de abril de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año

dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 0491/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO CHAPA ADAME, RIGOBERTO CHAPA GALVÁN, denunciado por MARÍA GALVÁN VILLARREAL, MA. ELBA CHAPA GALVÁN, ELIZABETH CHAPA GALVÁN, ELSA DINORA CHAPA GALVÁN, IGNACIO CHAPA GALVÁN, NORMA CHAPA GALVÁN, SANJUANITA CIENFUEGOS RIVERA, RIGOBERTO ALEJANDRO CHAPA CIENFUEGOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA GALVÁN VILLARREAL, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2440.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00339/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVANO JUÁREZ CASTILLO, denunciado por JUANITA SÁNCHEZ ECHEVERRÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2441.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0187/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA MARTÍNEZ OLVERA, denunciado por los C.C. LUCIANO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, NORMA ELIZABETH MÉNDEZ MARTÍNEZ, ARISTEO MÉNDEZ MARTÍNEZ Y JUANA MÉNDEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2442.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01145/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO NAVARRO NAVARRO, denunciado por la C. ALEJANDRA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02/04/2014 02:04:01 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2443.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de abril de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00401/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALICIA SALINAS CASTILLO, denunciado por ISIDRO AGUILAR LUGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 25 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2444.- Mayo 14.-1v

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2014, relativo al Juicio Sucesión

Intestamentaria a bienes de ESTEFANA OCHOA JARAMILLO, denunciado por MA. HILDA TIJERINA OCHOA, OLGA TIJERINA OCHOA, JAVIER TIJERINA OCHOA, LEOPOLDO TIJERINA OCHOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 22 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2445.- Mayo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve y veinticuatro de abril de dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 922/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por Guadalupe Ligia Domínguez Torres, en contra de EXIQUIO RAMÍREZ DÍAZ Y ESPERANZA DÍAZ MONTALVO, consistente en:

Departamento en condominio localizado en calle Boulevard Japón número 107 interior 1, lote 39, manzana 15-B, Unidad Habitacional El Arenal, en Tampico, Tamaulipas, Dep. tipo M-3/6, superficie: 61.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 6.98 metros con área común hacia Boulevard Japón; AL SURESTE en 10.97 metros con lote propio; AL NORESTE en 5.85 metros con área común 2; AL SUROESTE en 5.20 metros con departamento 2; AL SUROESTE en 4.72 metros con pasillo comunal del edificio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 26170 de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$282,645.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de abril de dos mil catorce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIÓ CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2446.- Mayo 14 y 21.-1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, mediante auto de fecha tres de marzo de dos mil catorce, dentro del Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de NORMA ZAPATA SOTELÓ DE MARTÍNEZ, en contra de CARLO CÁCERES SANTOS, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda únicamente el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden a CARLO CÁCERES SANTOS, del siguiente inmueble:

Único: El cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del inmueble identificado como Finca 36094, ubicado en calle Santa Anita número 1428, de la colonia Madero, descrito como lote 18, manzana 60, superficie 700.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 3, AL SUR: 20.00 metros con calle Santa Anita, AL ORIENTE: 35.00 metros con lote 17, AL PONIENTE 35.00 metros con lote 19, con Clave Catastral: 6-01-20-111-018 y valuado por los peritos en la cantidad de \$3,071,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cien por ciento (100%) del inmueble.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, anunciando el remate.- La postura que servirá de base para el remate de tercera almoneda; sin sujeción a tipo, es la cantidad de \$818,933.33 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia subasta quedando a la vista de los interesados, en concepto de los que deseen tomar parte en la subasta como postores, debiendo depositar previamente Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y pres certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2447.- Mayo 14 y 21.-1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de marzo del 2014, ordenó la radicación del Expediente Número

00316/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA EMILIA VILLARREAL CABALLERO, denunciado por MARGARITA TERESA MONTOTO VILLARREAL, LAURA GRACIELA MONTOTO VILLARREAL, MA. ELISA MONTOTO VILLARREAL, MA. ELENA MONTOTO VILLARREAL, VALERIE MONTOTO VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 28 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2448.- Mayo 14 y 28.-1v2.